



Acta N° 65

Montevideo, 27 AGO. 2013

Res. N° 30

Exp. N° 2013-25-1-002996

VISTO: El Acta N° 61 Resolución N° 1 de fecha 14 de agosto de 2013, referente al financiamiento de 25 partidas para gestionarse, por única vez, a los administrativos encargados del Programa Uruguay Estudia, en aquellos centros educativos que tengan que gestionar más de 100 tutorías.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se padeció un error de transcripción en el cuadro de trasposición del Resuelve, entendiéndose pertinente su rectificación, estableciendo que en donde dice:

Unidad Ejecutora	Proyecto	Objetos reforzados		
		Objetos	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	031- Uruguay Estudia	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	200.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.578
		059	Sueldo anual complementario	16.667
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	42.753
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.193
		087	Aporte patronal a FONASA	10.129
Total de Objetos Reforzados				274.320

Debe decir:

Unidad Ejecutora	Proyecto	Objetos reforzados		
		Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	031- Uruguay Estudia	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	200.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.578
		059	Sueldo anual complementario	16.667
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	42.753
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.193
		087	Aporte patronal a FONASA	10.129
Total de Objetos Reforzados				274.320

II) Que asimismo, correspondería complementar dicho acto administrativo, autorizando a la División Hacienda del Programa 01 la liquidación y pago de las partidas correspondientes a los funcionarios administrativos del Programa Uruguay Estudia.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Rectificar el Acta N° 61 Resolución N° 1 de fecha 14 de agosto de 2013, estableciendo que en donde dice:

Unidad Ejecutora	Proyecto	Objetos reforzados		
		Objetos	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	031- Uruguay Estudia	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	200.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.578
		059	Sueldo anual complementario	16.667
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	42.753
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.193
		087	Aporte patronal a FONASA	10.129
Total de Objetos Reforzados				274.320

Debe decir:

Objetos reforzados				
Unidad Ejecutora	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	031- Uruguay Estudia	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	200.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.578
		059	Sueldo anual complementario	16.667
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	42.753
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.193
		087	Aporte patronal a FONASA	10.129
Total de Objetos Reforzados				274.320

2) Complementar el Acta N° 61 Resolución N° 1 de fecha 14 de agosto de 2013, autorizando a la División Hacienda del Programa 01 a la liquidación y pago de las partidas correspondientes a los funcionarios administrativos del Programa Uruguay Estudia, de acuerdo a la nómina que el Coordinador de dicho Programa le remitirá oportunamente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05 y al Coordinador del Programa Uruguay Estudia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODIGEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública